

que si una Corporacion ha de cumplir con las
atribuciones que la Constitucion le prebina no
pueda hacerlo si no manda el gobierno que lo
funcionarios publicos sean respetados por
todos como es debido.

Viose una Anticopia del Sr. D. Juan
Jose Franco Profesor de Juris Medico y pri-
mer Cirujano Titular de esta Ciudad, manifes-
tando haber pasado despacho del Tribunal del
Proto-medico para su rebeldia de Juicio,
y siendo necesario depositar la cantidad proce-
dida por las Cortes, duplica que en razon
a' adeudarse esta Corporacion nueva par-
te del año diez y siete y todo el de veinte
se le libre la cantidad de mil y cien rs. que
salio al Reg. d' d' y es la que necesita para completar la suma
de los p'obas del Deposito. Y entendiendose y este Ayuntamiento
acuerda que se le libre la cantidad que soli-
cita con proporcion a' los caudales que in-
gresen, mediante a' adeudarse la mayor su-
ma

Viose una Anticopia de Ramon Valde
exponiendo hallarse enfermo del pecho, y en la

